



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°90/2022

RECHAZO EXPEDIENTE N°8406

Fecha de Ingreso 16/12/21

Buin, 25 de marzo de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8406 de fecha de ingreso 16 de diciembre de 2021 de la propiedad ubicada **Salvador Alcalde Huneeus n°175**, Rol SII 5645-27, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED] (correo electrónico: gsd.arquitecto@gmail.com)

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

PLANIMETRÍA

- Corregir acotado de manera perimetral donde no se superpongan las medidas.
- Se solicita achurar la vivienda primitiva.
- Se requiere solucionar cotas que ayudan al entendimiento del cuadro de superficies que no concuerdan.
- Corregir cotas de nivel que parten desde el nivel del terreno natural para luego subir al terreno construido por lo cual este último no puede ser nivel 0.
- Corregir cuadro de superficies con respecto a medidas que no concuerdan con la vivienda primitiva.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8406 de fecha de ingreso **16 de diciembre de 2021** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



PAULA CALVO CID
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8461

Gonzalo Larraín Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

